UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD DE FILOSOFÍA

DECANATO

RESOLUCIÓN N° 122/2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA CON ID N° 322.415 ADQUISICIÓN DE ATUENDOS A LA EMPRESA "SERINT SERVICIOS INTEGRALES – TEMPLE SPORT DE FREDY RAMÓN GONZÁLEZ PAIVA CON RUC N° 3919645-3" PARA LA PROVISION DE ATUENDOS DEPORTIVOS A LA FACULTAD DE FILOSOFÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE, PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2.017.

Ciudad del Este, 18 de julio de 2017

Visto: El llamado a Contratación Directa N° de PAC 322.415 para la Adquisición de Atuendos, el Acta de Apertura de Oferta N° 25/2017 de fecha 14/07/2017, el Informe de Evaluación N° 17/2017 del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Facultad de Filosofía y,

Considerando: **Que**, la empresa **"SERINT SERVICIOS INTEGRALES – TEMPLE SPORT DE FREDY RAMÓN GONZÁLEZ PAIVA CON RUC N° 3919645-3"**, ha presentado su oferta y cumple con las condiciones técnicas, económicas y legales para la adjudicación del presente llamado;
Que, conforme al **artículo 28** de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, la misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han complido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo;
Que, en concordancia con el **artículo 34 inciso "c"** de la misma Ley; que según los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo responsabilidad de la máxima autoridad de la entidad se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;
Que, conforme al Informe de Evaluación N° 17/2017, donde se recomienda según Circular N° **03/06 de la DNCP**, la **disminución de las cantidades** en el Cuadro Adjudicado para adecuarse a la disponibilidad del Certificado de Disponibidad Presupuestaria N° **118/2017**;
Que, conforme al inciso "g" del Art. 39 de la Ley 250/03; en las condiciones estipuladas corresponde la adjudicación del llamado, y en uso de sus atribuciones;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA DE LA UNE
RESUELVE:

Artículo 1°: **Adjudicar** el llamado a **Contratación Directa con ID N° 322.415 Adquisición de Atuendos a la empresa "Serint Servicios Integrales – Temple Sport de Fredy Ramón González Paiva con RUC N° 3919645-3"**, para la provisión de Atuendos Deportivos a la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este., por un monto total Gs. **9.345.000.-** (guaraníes nueve millones trescientos cuarenta y cinco mil).

Artículo 2°: **Imputar** al Objeto de Gasto 320 **"Textiles y Vestuarios"** de la Fuente de Financiamiento 30.

Artículo 3°: **Proseguir** con las gestiones de Contrataciones Públicas.

Artículo 4°: **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Lic. Paola Sánchez de Vergara
Secretaria General

Lic. Blanca Tottil de Moreno
Decana